

**MODIFICACIÓN DE LA NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR Y SU  
CORRESPONDIENTE ARANCEL EXTERNO COMÚN**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 07/94, 22/94, 31/04 y 37/07 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 70/06 del Grupo Mercado Común.

**CONSIDERANDO:**

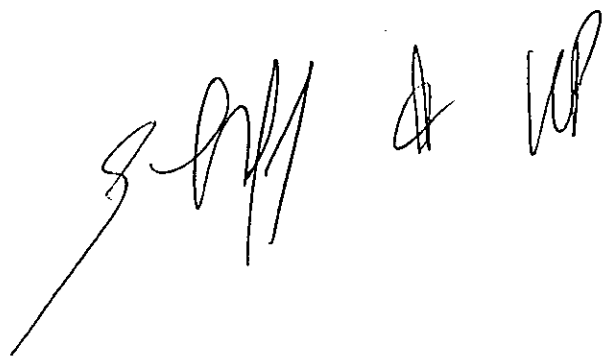
Que se hace necesario ajustar la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común, instrumentos esenciales de la Unión Aduanera.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN  
RESUELVE:**

Art. 1 – Aprobar la “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común”, en sus versiones en español y portugués, que figura como anexo y forman parte de la presente Resolución.

Art. 2 – Las modificaciones a la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común, aprobadas por la presente Resolución, tendrán vigencia a partir del 01/IV/2009, debiendo los Estados Partes asegurar su incorporación a sus respectivos ordenamientos jurídicos internos antes de esa fecha.

**LXXIV GMC - Brasilia, 28/XI/08**



**ANEXO**

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
2931.00.3	Compuestos órgano-fosforados, excepto los productos de la subpartida regional 2931.00.7		2931.00.3	Compuestos órgano-fosforados mencionados a continuación: ácido clodrónico y su sal disódica; ácido fosfonometiliminodiacético; ácido trimetilfosfónico; difenilfosfonato(4,4'-bis[[dimetoxifosfinil]metil]difenilo); etefón; etidronato disódico; glifosato y su sal de monoisopropilamina; fotemustina; glufosinato de amonio; hidrogenofosfonato de bis(2-etilhexilo); triclorfón	
2931.00.39	Los demás	12	2931.00.39 2931.00.79	SUPRIMIDO Los demás	12
2933.59.4	Cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) y funciones alcohol, éter o ambas, sin azufre ni halógenos en unión covalente		2933.59.4	Cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) y funciones alcohol, éter o ambas, sin halógenos en unión covalente ni azufre	
6403.51.10	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	35	6403.51.10	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas	35
6403.59.10	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	35	6403.59.10	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas	35
6403.91.10	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	35	6403.91.10	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas	35
6403.99.10	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	35	6403.99.10	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas	35